

Precios de suscripción

| | Pesetas |
|-----------------------|------------------|
| LOGROÑO ... | Un mes.... 2 |
| | Tres meses 5'50 |
| | Seis meses 10'50 |
| FUERA DE LA CAPITAL.. | Un mes.... 2'50 |
| | Tres meses 7 |
| | Seis meses 12'50 |
| | Un año.... 24 |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Enero.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

20 por 100 de la renta de Propios
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas

5

De conformidad con lo establecido en el art. 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897, y prevención primera de la Real orden de igual fecha, se recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir á esta Administración de Hacienda, en la primera quincena del corriente mes, las certificaciones de los ingresos obtenidos por los conceptos expresados durante el cuarto trimestre del año último, cuidando de expedir un documento por cada concepto y de no deducir del crédito sobre que ha de girar la liquidación del 20 por 100 sobre la renta de propios, otras cantidades que las satisfechas por contribución territorial, ó en concepto de 10 por 100 de aprovechamientos forestales, justificando el pago de la primera con los correspondientes recibos, y con el número de la carta de pago y la fecha de su expedición, el ingreso de los valores á que alude el segundo concepto.

Logroño 2 de Enero de 1907.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN

2581

RELACIÓN nominal de los contribuyentes de carruajes de lujo que han sido declarados fallidos, con expresión de la fecha de la falencia y cuota de cada uno, cuya relación se forma con los antecedentes que ha facilitado la Intervención de Hacienda de esta provincia.

| NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES | PUEBLO | FECHA DE LA APROBACIÓN | | | CUOTAS | | PRESUPUESTO á que corresponden |
|-------------------------------|---------------|------------------------|------------|------|---------|--------|--------------------------------|
| | | Día | Mes | Año | Pesetas | Cénts. | |
| Don Dionisio Martínez | Autol | 12 | Septiembre | 1906 | 33 | " | 1905 |
| " Domingo Cuevas | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Hipólito Bañuelos | Briones | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Eduardo Peñafiel | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Teodoro Rodríguez | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Antonio Martínez | Cuzcurrita | " | " | " | 37 | 40 | Id. |
| " José Rigarza | Id. | " | " | " | 37 | 40 | Id. |
| " Pedro Pereda | Rodezno | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Demetrio Vereciano | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Ciriaco Díaz | San Vicente | " | " | " | 37 | 40 | Id. |
| " Calixto Ibáñez | Id. | " | " | " | 37 | 40 | Id. |
| " Luis Bengoa | Id. | " | " | " | 37 | 40 | Id. |
| " Hilario Ríoja | Nájera | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Mariano Jiménez | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Juan Ríoja | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Arturo Ríoja | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Alejandro Peña | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Felipe Manrique | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Ramón Larrea | Ollauri | 15 | Junio | 1906 | 47 | 60 | Id. |
| " Niceto Cárcamo | Haro | " | " | " | 59 | 52 | Id. |
| " Antonio Ruiz | Id. | " | " | " | 59 | 52 | Id. |
| " Melchor Gato | Id. | " | " | " | 46 | 76 | Id. |
| Sr. Conde de Cirat | Id. | " | " | " | 93 | 52 | Id. |
| Don Tomás Hernández | Santo Domingo | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Demetrio Cuesta | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Manuel Rodríguez | Cenicero | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Agustín Sáenz | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Manuel Oteiza | Fuenmayor | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Benito Verde | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Cirilo Castillo | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Domingo Rubio | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " José Bravo | Id. | " | " | " | 24 | " | Id. |
| " Pedro Martínez | Id. | " | " | " | 24 | " | Id. |
| " Setero Anguiano | Id. | " | " | " | 33 | " | Id. |
| " Eusebio García | Logroño | 28 | Febrero | 1906 | 34 | " | Id. |
| " Felipe Lépine | Id. | " | " | " | 46 | 76 | Id. |
| " Mariano Herreros | Id. | " | " | " | 59 | 48 | Id. |
| Sra. Viuda de Domingo Alvarez | Id. | 28 | Febrero | 1906 | 46 | 76 | Id. |
| Don Demetrio Cuevas | Santo Domingo | 12 | Septiembre | Id. | 16 | 50 | 1906 |
| Sra. Viuda de Domingo Alvarez | Logroño | 22 | Noviembre | Id. | 35 | 07 | Id. |
| Don Felipe Espinosa | Id. | 22 | Noviembre | Id. | 37 | 07 | Id. |
| TOTAL | | | | | 1543 | 56 | |

Logroño 31 de Diciembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RINCÓN DE SOTO

403

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Octubre

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura á una proposición de agremiación voluntaria para cubrir el encabezamiento de consumos en esta villa en el próximo año de 1904, que han presentado la inmensa mayoría de los vecinos que trafican, cosechan y especian en las especies sujetas al impuesto de consumos; se acordó aceptarla y que se haga saber al vecindario este acuerdo, dando un plazo de ocho días para que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Presentada por el Sr. Alcalde la cuenta de los gastos hechos en la función de San Miguel, fué aprobada.

Examinado el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación municipal durante el tercer trimestre, se acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se nombró comisionado al Depositario para pagar en la Hacienda lo que se adeuda de consumos del año 1888 á 89 y los intereses de demora.

Fué aprobada la distribución de fondos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha, que importa la cantidad de 1895'74 pesetas.

Sesión del día 11

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que el día 8 del actual terminó el contrato hecho con el Médico titular D. Francisco Pérez Boraita, y se acordó por unanimidad se cite á la Junta municipal para el día 19 del actual, para acordar lo que proceda.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el auxiliar de Secretaría Don Bonifacio Matute Miranda, por haber sido nombrado cartero en esta villa, fué admitida, y se acordó nombrar para dicho cargo con el carácter de interino, á Benito Matute Fernández, con el sueldo anual de 365 pesetas.

Se acordó se proceda á formar los repartos de contribución territorial y urbana para el próximo año de 1904.

Sesión del día 18

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Junta municipal**Sesión extraordinaria del día 19**

Se dió cuenta del contrato celebrado con el Médico titular D. Francisco Pérez Boraita que terminó el día 8 del actual, y se acordó renovar por

cuatro años en las mismas condiciones que el anterior, conforme á lo que determina el art. 19 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891.

Sesión del día 25

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Convocadas las elecciones de Concejales para el día 8 de Noviembre próximo, se procedió á designar los Concejales que corresponde cesar, resultando por el primer distrito Don Faustino Fernández Martínez y Don Pedro Antonio Agreda Sesma, y por el segundo Don Lorenzo Llorente Llorente y D. Julián Pérez Llorente, y se designaron los locales en que han de constituirse las mesas electorales, para la del primer distrito el salón de sesiones de la Corporación, y para la del segundo la escuela de niños, correspondiendo elegir dos Concejales en cada distrito, haciéndolo saber al vecindario por medio de pregón y comunicarlo á la Junta municipal del Censo electoral en la sesión que celebre, para la proclamación de candidatos y nombramiento de Interventores.

Sesión del día 1.º de Noviembre

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Junta pericial**Sesión del día 3**

Quedó instalada la Junta repartidora de la contribución territorial y se procedió al examen y aprobación de los repartimientos de territorial y urbana, formados para el próximo año de 1904, acordando se expongan al público por ocho días.

El día 8 no se celebró sesión por haber tenido lugar las elecciones municipales.

Sesión del día 15

Se acordó se proceda á la formación de los padrones de cédulas personales para el próximo año de 1904.

Se dió cuenta de haber recibido aprobado el expediente de consumos y el presupuesto ordinario formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 18

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó comisionar al Depositario para pagar el cuarto trimestre de consumos y contingente provincial, satisfaciéndole la comisión correspondiente.

Se acordó satisfacer al Secretario los gastos de una comisión hecha á la capital, para recoger los recibos talonarios de la contribución territorial, y una cuenta de los gastos de reintegro de repartimientos de territorial y llenar las matrices talonarias.

Sesión del día 29

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Dada cuenta de la liquidación de las cédulas personales del actual año aprobada por la Administración de Hacienda, quedó enterada la Corporación.

Sesión del día 6 de Diciembre

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones formados para las subastas de arbitrios municipales para el próximo año de 1904, acordando que las subastas se celebren el día 13 del actual á las diez de la mañana.

Fué aprobado el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año, acordando se exponga al público por ocho días, y pasado dicho plazo si no se presenta reclamación, se remita á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Fueron aprobadas varias cuentas acordando satisfacer su importe del presupuesto municipal.

Se dió cuenta del expediente presentado por el Agente ejecutivo don Leopoldo Ruiz, incoado contra los deudores del reparto de consumos del actual año, declarando fallida la cantidad de 92'50 pesetas, se acordó aprobarlo y que se exponga al público por ocho días, anunciándolo al vecindario por medio de pregón.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 13

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de Noviembre último, en la que se ordena se preste el servicio benéfico Médico-Farmacéutico á los individuos de la Guardia civil y sus familias; se acordó se dé cumplimiento á cuanto en dicha Real orden se ordena.

Se acordó declarar vacantes la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, la de Alguacil, dos de Serenos municipales y dos de Guardas de campo, á fin de que sean provistas por el Ministerio de la Guerra en licenciados del Ejército, comunicando dichas vacantes al Excmo. señor Capitán general del Norte, para que se anuncien en la *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 20

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura á la lista formada con arreglo á lo que dispone la ley, de los individuos á quienes se ha de prestar asistencia gratuita facultativa en el año de 1904; fué aprobada, exponiéndola al público por término de ocho días y se entregue copia de ella á los Facultativos titulares si no hubiere reclamaciones.

En cumplimiento á lo dispuesto en

la ley Municipal, se acordó se proceda á rectificar el padrón vecinal.

Se acordó comisionar al Secretario para que presente en la Hacienda los padrones de cédulas personales formados para el año de 1904, y para liquidar con los Sres. Herrero y Rive, los intereses de láminas de Precios.

Se acordó declarar definitivamente partida fallida la cantidad consignada en el expediente presentado por el Agente ejecutivo, cuya cantidad se designa en la sesión del día 6 del actual.

Fueron aprobadas varias cuentas acordando satisfacer su importe del presupuesto municipal.

Sesión del día 27

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó se formen las listas de Compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó aprobar la rectificación hecha al padrón vecinal, y que se exponga al público por quince días para que pueda ser examinado por este vecindario y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Sesión extraordinaria del día 31

Fueron aprobadas las cuentas del Pósito correspondientes al año actual.

Rincón de Soto 4 de Febrero de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.

En la sesión celebrada por la Corporación en el día de ayer, se aprobó el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rincón de Soto 7 de Febrero de 1904.—El Secretario, Pedro Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Llorente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

4

Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Adalberto Vega Castellanos, de veinticuatro años, soltero, latonero, hijo de Clemente y de Gregoria, natural y vecino de Bilbao, con instrucción y con antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le instruye sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á dos de Enero de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Zacarías Brezmes.